

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2009/7183. — Señores propietarios de la avenida de Alfonso XIII, número 143. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/0620. — Señores propietarios de la calle Gallo, número 8. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/10058. — Señores propietarios de la avenida General, número 39. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/9474. — Señores propietarios de la calle de Navalmanzano, número 14. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/8712. — Señores propietarios de la calle Plátano, número 7. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/8827. — Señores propietarios de la calle Ramonet, número 54. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/5171. — Señores propietarios de la calle Rodríguez Marín, número 38. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/10666. — Señores propietarios de la calle Santo Ángel, número 4. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/9748. — Señores propietarios de la calle Sierra Madrona, número 4. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/10063. — Señores propietarios de la calle Trespaderne, número 25. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/8702. — Señores propietarios de la calle Villajimena, número 103. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/9459. — Señores propietarios de la calle Antonio López Tores, número 59. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística por obras.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándoles que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso por tratarse de actos de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que les asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de quince días para presentarse las alegaciones que se estimen oportunas y proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 24 de junio de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.428/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se

procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/15110. — Señores propietarios de la calle Isabelita Usera, número 10. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/15093. — Señores propietarios de la calle Sierra de Guadalupe, número 21. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándoles que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso por tratarse de actos de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que les asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de un quince días para presentarse las alegaciones que se estimen oportunas y proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 26 de junio de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.427/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/24707. — Señores propietarios de la calle Guardia Civil, número 8. — Notificación de ampliación del plazo de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/25814. — Señores propietarios de la calle Luna, número 32. — Notificación de ampliación del plazo de expediente sancionador por infracción urbanística por obras.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándoles que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso por tratarse de actos de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que les asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de un quince días para presentarse las alegaciones que se estimen oportunas y proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 24 de junio de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.426/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por resolución del concejal-delegado de Hacienda el padrón correspondiente al primer semestre de 2009 de

la tasa por ocupación de la vía pública con industrias callejeras (mercadillos) los lunes, martes y miércoles.

Se establece como plazo de pago en período voluntario del 15 de julio de 2009 al 15 de septiembre de 2009 (ambos inclusive), o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos, en su horario de apertura al público.

Haciéndose constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a través de edictos que lo adviertan, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición al público del padrón, ante el concejal-delegado de Hacienda.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Insértese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 17 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Gonzalo Garrido de Oro.

(02/7.928/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha comenzado la incoación de expedientes sobre abandono de vehículos, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionados en la vía pública y en el estado de conservación de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante dicha publicación.

Para que no se continúe con la tramitación de los expedientes deberán aportar en el plazo de quince días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Que pueden presentar alegaciones o proporcionar medios de prueba que estimen convenientes dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación de los expedientes sobre abandono de vehículos en el Depósito Municipal, informando que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en la vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Por lo que transcurridos quince días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin que el vehículo haya sido retirado por su propietario, se procederá a la eliminación sin derecho a indemnización.

Número de expediente. — Matrícula. — Modelo. — Número del decreto. — Fecha del decreto

4527. — M-006907-SK. — Citroën C-15. — 289. — 19 de noviembre de 2008.

4518. — M-003077-HV. — Citroën C-15. — 288. — 19 de noviembre de 2008.

4520. — M-002872-JV. — Ford Transit. — 288. — 19 de noviembre de 2008.

4478. — M-001959-IY. — Ford Transit. — 282. — 18 de noviembre de 2008.

4486. — CR-003278-P. — Citroën BX. — 282. — 18 de noviembre de 2008.

3971. — C-001236-CG. — Peugeot 205. — 308. — 12 de diciembre de 2008.

4338. — M-006663-LY. — Ford Fiesta. — 323. — 26 de diciembre de 2008.

4359. — 8399-BPN. — Peugeot 406. — 262. — 27 de octubre de 2008.

4373. — M-006601-TC. — Renault Laguna. — 262. — 27 de octubre de 2008.

4448. — M-007339-JF. — Peugeot 405. — 276. — 3 de noviembre de 2008.

4424. — M-000282-MF. — Renault 19. — 308. — 12 de diciembre de 2008.

4473. — NA-008017-AH. — Opel Vectra. — 282. — 18 de noviembre de 2008.

4487. — M-004354-IM. — Ford Orión. — 282. — 18 de noviembre de 2008.

4500. — M-007962-LN. — Ford Transit. — 282. — 18 de noviembre de 2008.

4509. — M-004376-PL. — Nissan Serena. — 282. — 18 de noviembre de 2008.

4490. — M-003597-XM. — Hyundai Accent. — 282. — 18 de noviembre de 2008.

4491. — M-005570-FW. — Renault 18. — 282. — 18 de noviembre de 2008.

4492. — M-008140-PX. — Nissan Sunny. — 282. — 18 de noviembre de 2008.

4494. — SE-008583-CG. — Chrysler. — 282. — 18 de noviembre de 2008.

4496. — M-002194-JN. — Renault Express. — 282. — 18 de noviembre de 2008.

4511. — M-007672-NM. — Ford Transit. — 284. — 18 de noviembre de 2008.

4514. — M-007977-SW. — Ford Courier. — 284. — 18 de noviembre de 2008.

4523. — 0292BCN. — Galloper. — 289. — 19 de noviembre de 2008.

4535. — GU-005570-F. — Alfa Romeo. — 308. — 12 de diciembre de 2008.

4539. — M-002084-TM. — Iveco. — 308. — 12 de diciembre de 2008.

4543. — MA-005535-BV. — Fiat Coupe. — 308. — 12 de diciembre de 2008.

4544. — O-005642-BY. — Citroën C-15. — 308. — 12 de diciembre de 2008.

4545. — 8353CXT. — Seat León. — 308. — 12 de diciembre de 2008.

4549. — M-002165-TK. — Peugeot 306. — 308. — 12 de diciembre de 2008.

4556. — M-007444-SK. — Opel Astra. — 308. — 12 de diciembre de 2008.

4557. — 5575FKZ. — Volkswagen Passat. — 308. — 12 de diciembre de 2008.

4560. — M-007123-SJ. — Ford Mondeo. — 316. — 16 de diciembre de 2008.

4562. — M-001953-SH. — Fiat Punto. — 316. — 16 de diciembre de 2008.

4651. — M-007708-JT. — Opel Kadett. — 22. — 23 de enero de 2009.

4563. — M-005729-MP. — Seat Ibiza. — 316. — 16 de diciembre de 2008.

4570. — 0913FNN. — Volkswagen. — 316. — 16 de diciembre de 2008.